

Como resumen de las relaciones de ingresos y gastos nos han quedado las cartas-cuenta, con sus correspondientes sumarios generales de cargo y data, que nos proporcionan una buena imagen de la estructura fiscal colonial compartimentada en los ramos correspondientes a producción minera, comercio, tributos, oficios, etc, fundamentales para elaborar seriaciones estadísticas y ser reflejo de todo tipo de aspectos fiscales y sociales, verdadero patrón de desarrollo de las formas de explotación y de los cambios que tuvieron lugar en el ámbito colonial.

## I.2.- La Metodología.

Las directrices metodológicas básicas para nuestra línea de investigación a la hora de estudiar las Cajas Reales han tenido que contemplar en primer lugar los inconvenientes propios del tipo documental que representan las cartas-cuenta. Una minuciosa información sobre la base de las largas series estadísticas elaboradas a partir de las cartas cuenta, como se ha hecho en el caso de los quintos y la producción legal de oro que se manifiesta a través de los mismos, puede poner sobre la pista de todos los aspectos de la vida económica de la América colonial. Para ello hay que abordar esta rica fuente de información en un tipo documental de naturaleza cuantitativa y fiscal, reflejo de la política seguida por la Corona, sus prioridades a la hora de destinar los ingresos percibidos y los gastos que se soportan.

Pero es en el momento en que nos planteamos la exactitud de las cuentas y su correspondencia con la realidad económica del territorio cuando nos encontramos con el grave problema de tratar de hacer una estimación de los índices de fraude o de la incidencia de actividades de contrabando. La corrupción de los Oficiales Reales, la endogamia en los cargos, las malversaciones y los fraudes, lacras de la administración colonial, constituyen cuestiones que pueden analizarse también a través de las irregularidades detectadas en la información contenida en las cartas-cuenta.

Ciertamente, las cifras de los ramos anotados en los sumarios generales de cargo y data no están en justa correspondencia con lo recaudado, lo cual no impide que su análisis conduzca al planteamiento de un cuadro general de la situación fiscal del Nuevo Reino de Granada. Los ramos fiscales anotados en las cartas-cuenta y la continuidad del método contable utilizado, nos sitúan ante un sistema de contabilidad fiscal estable y por lo tanto fiable para la realización de un estudio ajustado y real del mismo, que incluye la posibilidad de comparar las cuentas de las distintas cajas en una cronología amplia.

Con lo dicho hasta ahora puede parecer que estamos ante una contabilidad sin problemas, manejando un sistema contable consolidado que sólo conocerá en el siglo XVIII un intento de

de las cuentas de una determinada caja por los oficiales reales, en contra de lo dispuesto por los cánones legislativos. Detrás de ello puede estar la tardanza en la recaudación de los impuestos por una variada gama de circunstancias. Y de igual modo, puede producirse la incautación por parte de la Corona de determinado ramo o ramos dentro de la contabilidad de la caja. Finalmente, apuntar que los corregidores o alcaldes mayores tenían la obligación de llevar registros financieros. Si en alguna ocasión son los propios alcaldes ordinarios los que actúan como administradores de la Real Hacienda de una caja<sup>9</sup>, de hecho lo que se plantea es la necesidad de intentar localizar tales cuentas para los distintos corregimientos u otros distritos a efectos fiscales aunque no tuvieran caja real, que pueden completar y enriquecer en gran medida la información contenida en las cartas-cuenta remitidas a la Contaduría Mayor del Consejo de Indias.

Todas estas cuestiones que hemos planteado, se convierten en importantes temas a resolver metodológicamente para llegar a dilucidar el verdadero esquema de funcionamiento de una determinada caja real.

Podemos terminar esta larga serie de dificultades de estudio y análisis abundando en otro grave problema, que es el planteado por los tipos monetarios en los que se efectuaban los ingresos y gastos en las cajas y las correspondientes equivalencias.

---

<sup>9</sup> AGI. Contaduría. Legajos 1578 y 1579. Caja de Anserma (1659-1700).

Cuando sean en especie nos encontraremos igualmente con dificultades de medida, peso o naturaleza, como en el caso que nos interesa del oro o en los tributos.

A lo largo del período de nuestro estudio, la segunda mitad del siglo XVII, podemos apreciar cómo las consignaciones y los montos totales de las cuentas levantadas por los Oficiales Reales de las cajas de Anserma, Antioquia, Cáceres, Guamocó, Mompo, Popayán, Remedios y Zaragoza, -con las correspondientes revisiones por parte de los contadores del Tribunal de Cuentas de Santa Fe de Bogotá-, vienen expresadas en pesos de oro y plata o en maravedís<sup>10</sup>. En el caso del oro, se trata de pesos (1 peso dividido en 8 tomines), tomines (1 tomín dividido en 12 granos) y granos de buen oro de 22  $\frac{1}{2}$  quilates, apareciendo también oro bajo de ley (20 quilates), oro fino, oro fundido sin ley, oro en polvo y oro de guacas o sepulturas, con sus correspondientes conversiones. En cuanto a las consignaciones en plata, la expresión monetaria es en pesos o patacones (1 peso dividido en 8 reales y 272 maravedís), reales (1 real dividido en 34 maravedís) y cuartillos (1 cuartillo equivale a 8 maravedís, es decir,  $\frac{1}{4}$  de real). También aparece alguna cuenta dada en miles de maravedís. El maravedí es muy variable y con múltiples alteraciones en su valor, siendo muchas veces una división imaginaria de unidades mayores y no una moneda como tal. Las equivalencias que tiene con mayor frecuencia en las cuentas son

---

<sup>10</sup> LORENZO SANZ, Eufemio: Comercio de España con América en la época de Felipe II. Valladolid, 1900. Tomo II. Págs. 53-69.

las señaladas, y además los 2 cuartillos o  $\frac{1}{2}$  de real, que son 17 maravedís, y los 3 cuartillos o  $\frac{3}{4}$  de real, que son 25 maravedís.

La metodología a seguir para el estudio de las cartas-cuenta de las cajas reales neogranadinas pasa por la consecución de una serie de etapas hasta alcanzar los objetivos que se persiguen con una investigación de esta naturaleza. Hasta el momento se conocen sumariamente las cifras de la Hacienda Real de Nueva España, Perú y Venezuela, pero permanecían inéditas otras como las de Nueva Granada u otros territorios que no la han visto estudiada. Sólo el conocimiento de tales cuentas puede permitir un análisis que servirá para mostrar cuáles fueron las principales fuentes de ingresos y de gastos en cada territorio y observar las transformaciones producidas a lo largo de la etapa colonial. Pero también para conocer la realidad de las prioridades de la política económica de la Corona en cada región y su alcance. Se puede llegar así al establecimiento de ciclos, para luego compararlos entre sí tratando de ver relaciones de dependencia, patrones de explotación semejantes o las diferencias entre las economías de los distintos distritos y el entendimiento con sus capitalidades o ciudades principales.

El tratamiento sistemático de la documentación generada por los Oficiales Reales de las cajas neogranadinas, -ya realizado para los territorios de México<sup>11</sup>, de Perú, Bolivia, Chile y el

---

<sup>11</sup> TE PASKE, John Jay: La Real Hacienda de Nueva España: La Real Caja de México (1576-1816). México, 1976. Idem: Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España. 2 tomos. México, 1988.

Plata<sup>12</sup>, y de Venezuela<sup>13</sup>-, es una labor difícil, apenas con la pretensión de elaborar una nueva metodología de cara a la preparación, investigación, análisis e interpretación de las informaciones contenidas en las cartas-cuenta de las numerosas cajas existentes en el Nuevo Reino de Granada a lo largo de la época colonial. Creemos que es precisamente en la medida en que se avanza en el conocimiento de todos estos datos cuantitativos de naturaleza fiscal, cuando resulta más complejo el manejo de los mismos, siendo necesario aplicar métodos que permitan establecer correlaciones internas, criterios de prelación o jerarquía, etc, en el seno de los mismos, cuando una acumulación masiva de información puede ser causa de que se pierda el propio sentido de la investigación, y se hace necesario encontrar un ritmo de trabajo científico adecuado con el empleo de los medios informáticos al uso. De este modo, se nos abren las puertas al estudio de una gran variedad de realidades económicas de tributación o de producción como en el caso que nos ocupa de los quintos de oro, abordadas desde esa perspectiva cuantitativa.

Resumiendo, hemos tratado de dejar constancia de un hecho tan significativo como es que permanezcan inéditas las cuentas del ámbito geográfico del Nuevo Reino de Granada, necesarias para

---

<sup>12</sup> TE PASKE, John Jay y KLEIN, Herbert S.: The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America. Volume 1: Peru. Volume 2: Upper Peru (Bolivia). Volume 3: Chile and the Río de la Plata. Durham, 1982.

<sup>13</sup> ARCILA FARIAS, Eduardo: El primer libro de la hacienda pública colonial de Venezuela, 1529-1538. Caracas, 1979. Idem: Hacienda y comercio de Venezuela en el siglo XVI. Caracas, 1983. Idem: Libros de la hacienda pública en Nueva Segovia, 1551-1577, y Caracas, 1581-1597. Caracas, 1983. Idem: Libros de la Real Hacienda en la última década del siglo XVI. Caracas, 1983. Idem: Hacienda y comercio de Venezuela en el siglo XVII: 1601-1650. Caracas, 1986.

introducción del método de partida doble<sup>8</sup>, que se desterró para volver a la anotación en dos columnas, la de entradas y la de salidas. Sin embargo, la consistencia de tal sistema presenta graves problemas. Podemos ofrecer un abanico de posibilidades que abarca desde la ineptitud de los propios Oficiales Reales, a pesar del sencillo método contable, hasta la más absoluta falta de honradez, pasando por la lenidad, y en general los fraudes cometidos tanto por los recaudadores y administradores de los impuestos como por los propios contadores y tesoreros de las Cajas.

En este orden de cosas se inscriben los problemas relacionados con una serie de aspectos fundamentales en nuestro estudio como la periodicidad a la hora de rendir cuentas, que varía pudiendo ser anualmente de mayo a mayo, por períodos de más de un año, al cesar algunos de los Oficiales Reales, de tarde en tarde o finalmente por años naturales. Los envíos o remisiones de unas cajas a otras que configuran una geografía específica. Los cambios o las alteraciones producidas arbitrariamente en la contabilidad de una caja. Las interferencias entre los ramos de las cartas-cuenta de una misma caja, con deficiencias por exceso o por defecto en transferencias de fondos que buscan la ocultación. En ocasiones se rinden cuentas independientes para un sólo ramo, el de Armada de Barlovento o el de Media Anata, por citar algún ejemplo. También se producen retrasos en el cierre

---

<sup>8</sup> SANTOS MARTINEZ, Pedro: "Reforma de la contabilidad colonial en el siglo XVIII. (El método de partida doble)". AEA. Tomo 17. Sevilla, 1960. Págs. 525-536.

tener una mejor visión del conjunto colonial americano. Las múltiples cajas reales y las cuentas de algunas gobernaciones y corregimientos neogranadinos representan un enorme volumen de datos que también permiten reconstruir, para un territorio un tanto olvidado, series cuantitativas temporales, así como establecer las correspondientes correlaciones entre los significativos patrones económicos del territorio.

### I.3.- La producción de oro.

Los datos que nos proporcionan las cartas-cuenta de las cajas reales pueden aplicarse al estudio de un aspecto económico concreto, como en nuestro caso la producción minera aurífera del territorio neogranadino en la etapa cronológica de la segunda mitad del siglo XVII.

La problemática que plantea el estudiar la producción aurífera sobre la base fiscal representada por las cartas-cuenta de las cajas reales, -y en nuestro caso las ocho escogidas han sido las de Anserma, Antioquia, Cáceres, Guamocó, Mompox, Popayán, Remedios y Zaragoza-, está en estrecha relación con uno de los ramos fundamentales de la contabilidad colonial: el real derecho de quintos.

La recaudación fiscal del quinto del oro nos permite reconstruir la producción aurífera neogranadina, pero teniendo muy presente que las cifras de producción obtenidas directamente